

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 005727 / 2011  
EXENTO  
DECRETO MANUAL

VISTOS:  
Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. Nº 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios Nºs. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo Nº 180 de 1987.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 1º de Marzo de 2011, entre la Facultad de Ciencias y don Marcelo Grifflero Montalba, Rut 6.064.320-2, con el objeto de realizar la siguiente labor "Proyecto de Arquitectura de Laboratorios. Docentes de la Facultad de Ciencias", de acuerdo con las modalidades y plazos que se han estipulado en el referido convenio, que para todos los efectos legales se consideraran parte integrante del presente decreto.

CONTROLORIA GENERAL		
Materiales		
MATERIALES		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAR. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, de acuerdo al siguiente programa:  
10% Contra programa de arquitectura  
15% Contra entrega de anteproyecto  
20% Contra entrega de primer estado de avance de arquitectura, con la información suficiente para iniciar los proyectos de especialidades (entrega de 2 a 1 plantas)  
20% Contra entrega de proyecto a revisor independiente  
10% Contra ingreso Municipal  
15% Contra permiso Municipal  
10% Contra carpeta de llamado a propuesta.

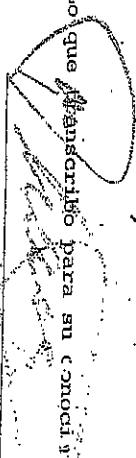
3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 60 días corridos, desde el 2 de Marzo al 30 de abril de 2011.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Imprútese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Víctor R. Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que se transcribe para su conocimiento



Mariana Álvarez Mendoxa  
Directora Económica y Administrativa